

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez, pasa el presente proceso con solicitud de levantamiento de medida. En la fecha Cali, 27 de octubre de 2023.

CAROLINA VALENCIA TEJEDA
Secretaria

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	RAMIRO DE JESUS RAMIREZ HENAO
DEMANDADA	CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MENA
RADICADO	760014003006 2016 00677 00

Auto No.5005
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Veintisiete (27) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

Previo a resolver sobre el levantamiento de medida, y como quiera que revisado el expediente, se tiene, que el mismo se encuentra terminado por desistimiento tácito, mediante auto interlocutorio No. 223 de fecha 23 de enero de 2018, y dado a que mediante auto 1076 del 2 de mayo de 2022, se concedieron remanentes en el radicado 033 2021-687 al JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, y este se envió por competencia a Ejecución según se observa de la consulta realizada, sin que se tenga certeza de su vigencia, se DISPONE

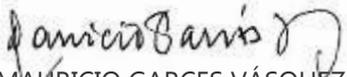
1.- PONER en conocimiento de la parte solicitante, el DESARCHIVO del presente proceso para los fines que estime pertinentes.

2.-OFICIESE al JUZGADO QUINTO Civil MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI (VALLE DEL CAUCA), para que informe a este despacho, si los remanentes solicitados con oficio No. 2649 de fecha 16 de Diciembre de 2021, está vigente dentro del proceso que se envió por competencia por el JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, propuesto por el señor HECTOR SITU CASTILLO contra la señora CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MENA, RAD bajo el numero 033 2021 00687 00. Lo anterior, a fin de resolver la petición de levantamiento de medida.

[02 2016-677 Oficio Juzg 33 Cmp -Solic embargo titulos.pdf](#)

[04-2016- 677 MEMORIAL PUBLICO - SOLICITUD OFICIO DE DESEMBARGO.pdf](#)

NOTIFIQUESE


MAURICIO GARCÉS VÁSQUEZ
Juez

AMRA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI NOTIFICACION POR ESTADO En estado N° <u>177</u> de hoy, notifico el auto que antecede. Santiago de Cali, <u>31 de octubre de 2023</u> _____ CAROLINA VALENCIA TEJEDA SECRETARIA
--

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI



CALLE 12, CARRERA 10, EDIFICIO
PALACIO DE JUSTICIA, TORRE B, PISO 9°
j06cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
SANTIAGO DE CALI

Oficio No. 2229

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2023

Señores

**JUZGADO 5TO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
(VALLE DEL CAUCA)**

La ciudad

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	RAMIRO DE JESUS RAMIREZ HENAO
DEMANDADA	CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MENA
RADICADO	760014003006 2016 00677 00

Para que se sirva proceder de conformidad comedidamente me permito transcribir la providencia dictada dentro del asunto de la referencia:

(...)Auto No.5005

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, Veintisiete (27) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

Previo a resolver sobre el levantamiento de medida, y como quiera que revisado el expediente, se tiene, que el mismo se encuentra terminado por desistimiento tácito, mediante auto interlocutorio No. 223 de fecha 23 de enero de 2018, y dado a que mediante auto 1076 del 2 de mayo de 2022, se concedieron remanentes en el radicado 033 2021-687 al JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, y este se envió por competencia a Ejecución según se observa de la consulta realizada, sin que se tenga certeza de su vigencia, el Juzgado,

DISPONE

1.- PONER en conocimiento de la parte solicitante, el DESARCHIVO del presente proceso para los fines que estime pertinentes.

2.-OFICIESE al JUZGADO QUINTO Civil MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI (VALLE DEL CAUCA), para que informe a este despacho, si los remanentes solicitados con oficio No. 2649 de fecha 16 de Diciembre de 2021, está vigente dentro del proceso que se envió por competencia por el JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, propuesto por el señor HECTOR SITU CASTILLO contra la señora CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MENA, RAD bajo el numero 033 2021 00687 00. Lo anterior, a fin de resolver la petición de levantamiento de medida.

[02 2016-677 Oficio Juzg 33 Cmp -Solic embargo titulos.pdf](#)

[04-2016- 677 MEMORIAL PUBLICO - SOLICITUD OFICIO DE DESEMBARGO.pdf](#)

Notifíquese. Fdo. MAURICIO GARCÉS VÁSQUEZ. Juez.

Atentamente,

CAROLINA VALENCIA TEJEDA
Secretaria

AMRA

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez en la fecha.
Cali, 27 de octubre de 2023.

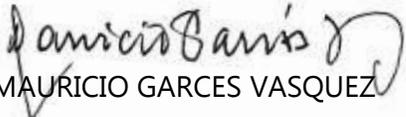
CAROLINA VALENCIA TEJEDA
Secretaria

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA – COLPATRIA S.A
CESIONARIO: RF ENCORE S.A.S
DEMANDADO: JESÚS ARTURO RAMÍREZ ARANGO
RADICACIÓN: 760014003006 **2018 00307 00**

Auto No. 5004
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Veintisiete (27) de octubre de dos veintitrés (2023)

En lo que atañe a la solicitud de reproducción de los oficios de levantamiento de medida, Estese el memorialista a lo dispuesto en auto No. 4679 de fecha 11 de octubre de 2023, en el que se ordenó la actualización de oficios solicitados, encontrándose a la espera de ser reclamados.

NOTIFIQUESE


MAURICIO GARCÉS VASQUEZ
Juez.

AMRA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
NOTIFICACION POR ESTADO

En estado N° 177 de hoy, notifico el auto que antecede.

Santiago de Cali, 31 de octubre de 2023

CAROLINA VALENCIA TEJEDA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Se agrega al proceso y pasa a despacho del señor Juez en la fecha.

Santiago de Cali, 30 de octubre de 2023

CAROLINA VALENCIA TEJEDA
Secretaria

PROCESO	EJECUTIVO			
DEMANDANTE	CONJUNTO	RESIDENCIAL	NIT.	900.320.481-7
	QUINTAS DEL LILI 2			
DEMANDADO	MERLY MELIZA MONTAÑO		C.C.	1.086.047.378
	RODRÍGUEZ			
RADICACIÓN	760014003006	20210054600		

AUTO INTERLOCUTORIO No 4688
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Treinta (30) de Octubre de Dos mil veintitrés (2023)

Agréguese a los autos el escrito que antecede presentado por la apoderada de la parte actora, donde manifiesta que realizó la notificación personal a la demandada MERLY MELIZA MONTAÑO RODRÍGUEZ, en la dirección calle 28 No.96-161 casa 49 del Conjunto Residencial Quintas del Lili 2 P.H. siendo positiva según constancia de entrega de la entidad Servientrega.

Luego de revisión, no se evidencia, si él envió de la notificación se realizó conforme lo estable el Art 291 del C.G.P o conforme lo estable el Artículo 8 de la ley 2213 del 13 de Junio de 2022, dado que cada norma establece maneras distintas para llevar a cabo la notificación personal.

Por lo anterior

SIRVASE aportar la notificación completa, de manera que se pueda evidenciar si la realizó conforme al Art 291 del C.G.P o conforme lo estable el Artículo 8 de la ley 2213 del 13 de Junio de 2022, para continuar con el trámite.

NOTIFIQUESE



MAURICIO GARCÉS VÁSQUEZ.

Juez

JDAA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE
CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En estado N° 177 de hoy, notifico el auto
que antecede.

Santiago de Cali, 31 de octubre de 2023

SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL a Despacho del señor Juez, pasa el expediente, con constancia de notificación personal allegada de manera efectiva en la fecha. Cali, 27 de octubre de 2023.

CAROLINA VALENCIA TEJEDA
Secretaria

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: BEATRIZ EUGENIA MENDEZ MONDRAGON
RADICACION: 760014003006 **2023 00392 00**

Auto Int No. 5003
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que se encuentra debidamente diligenciada, la notificación personal, conforme lo dispone el artículo 8 Ley 2213 de 2022. TÉNGASE por notificada del auto de mandamiento de pago No. 4569 de fecha 5 de Octubre de 2023, a la demandada BEATRIZ EUGENIA MENDEZ MONDRAGON, conforme lo dispone el citado.

NOTIFIQUESE


MAURICIO GARCÉS VASQUEZ.
Juez.

AMRA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
NOTIFICACION POR ESTADO

En estado N° 177 de hoy, notifico el auto que antecede.
Santiago de Cali, **31 de octubre de 2023**

CAROLINA VALENCIA TEJEDA
SECRETARIA

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, ha pasado el expediente, en la fecha.
Cali, 27 de octubre de 2023.

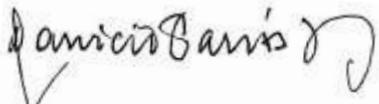
CAROLINA VALENCIA TEJEDA
Secretaria

PROCESO: VERBAL SUMARIO DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A Nit#860.002.964-4
DEMANDADO: CARLOS FABIAN GUEVARA MARTINEZ C.C. 1.151.955.924
RADICACION: 760014003006 **2023 00687 00**

Auto No. 5010
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

AGRÉGUESE a los autos, el escrito anterior, allegado por la Secretaria de Movilidad de Cali, en el que señala que la orden de embargo del vehículo de placas UBP854, fue trasladado al líder de apoyo a los organismos de tránsito del CDAV Ltda., en cumplimiento al contrato interadministrativo celebrado. Lo anterior, para que obre en el expediente.

NOTIFIQUESE



MAURICIO GARCÉS VÁSQUEZ
J u e z

AMRA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
NOTIFICACION POR ESTADO

En estado N° 177 de hoy, notifico el auto que
antecede.

Santiago de Cali, 31 de octubre de 2023

CAROLINA VALENCIA TEJEDA
SECRETARIA

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, ha pasado el expediente, en la fecha.
Cali, 27 de octubre de 2023.

CAROLINA VALENCIA TEJEDA
Secretaria

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938.-8
DEMANDADO: JULIM CASTILLO BORRERO C.C. 1.144.043.713
RADICACIÓN: 760014003006 **2023 00721 00**

Auto No. 5009
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

AGRÉGUESE a los autos, el escrito anterior, allegado por la Secretaria de Movilidad de Cali, en el que señala que la orden de embargo del vehículo de placas EFP298, fue trasladado al líder de apoyo a los organismos de tránsito del CDAV Ltda., en cumplimiento al contrato interadministrativo celebrado. Lo anterior, para que obre en el expediente.

NOTIFIQUESE


MAURICIO GARCÉS VASQUEZ
J u e z

AMRA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
NOTIFICACION POR ESTADO

En estado N° 177 de hoy, notifico el auto que
antecede.
Santiago de Cali, 31 de octubre de 2023

CAROLINA VALENCIA TEJEDA
SECRETARIA

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez en la fecha, paso el expediente para revisión.
Cali, 27 de octubre de 2023.

CAROLINA VALENCIA TEJEDA

Secretaria

PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELA DEL SUR I Y II ETAPA
Nit. 805.007.698-2
DEMANDADO: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Nit. 860.034.313-7
RADICACION: 760014003006 **2023-00858-00**

Auto Int No. 5006

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Toda vez que la demanda de ejecución de mínima cuantía incoada reúne los requisitos de los Artículos 82 y 422 del Código General del Proceso, Ley 675 de 2001, el Juzgado

RESUELVE:

ORDENASE al BANCO DAVIVIENDA S.A., pague dentro de los cinco días siguientes al CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELA DEL SUR I Y II ETAPA, Representada Legalmente por JOSÉ DUVAN BEDOYA GONZÁLEZ de las mismas condiciones civiles, por concepto de cuotas de administraciones ordinarias, extraordinarias e intereses del inmueble MI No. 370-558597 ubicado CL 4 D # 89 - 36 ED 8 AP 302 ED 8 (DIRECCION CATASTRAL) de Cali, de propiedad del demandado BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 860.034.313-7, las siguientes sumas de dinero:

CAPITAL

1.-

FECHA	CONCEPTO	VALOR CAPITAL
31-mar-23	CUOTA DE ADMINISTRACION	84.000
30-abr-23	CUOTA DE ADMINISTRACION	321.000
31-may-23	CUOTA DE ADMINISTRACION	321.000
30-jun-23	CUOTA DE ADMINISTRACION	321.000
31-jul-23	CUOTA DE ADMINISTRACION	321.000
31-ago-23	CUOTA DE ADMINISTRACION	321.000
30-sep-23	CUOTA DE ADMINISTRACION	321.000

2.

FECHA	CONCEPTO	INTERESES A LA FECHA

31-mar-23	Intereses moratorios sobre la cuota de marzo 2023 liquidados a partir del 1 abril 2023	17.132
30-abr-23	Intereses moratorios sobre la cuota de abril 2023 liquidados a partir del 1 mayo 2023	55.714
31-may-23	Intereses moratorios sobre la cuota de mayo 2023 liquidados a partir del 1 junio 2023	42.840
30-jun-23	Intereses moratorios sobre la cuota de junio 2023 liquidados a partir del 1 julio 2023	31.761
31-jul-23	Intereses moratorios sobre la cuota de julio 2023 liquidados a partir del 1 agosto 2023	20.776
31-ago-23	Intereses moratorios sobre la cuota de agosto 2023 liquidados a partir del 1 septiembre 2023	10.006
30-sep-23	Intereses moratorios sobre la cuota de septiembre 2023 hasta la presentación de la demanda.	0

3.- Por las cuotas de administración ordinarias, extraordinarias e intereses que se sigan causando, Hasta que se verifique el pago total de la obligación.

4.-INTERESES DE MORA

Solicitados a la tasa máxima legal permitida desde la fecha de vencimiento de cada cuota de administración que se sigan causando hasta que se verifique el pago total de la obligación.

COSTAS

El Juzgado se pronunciará en su debida oportunidad tal como lo establece el Art 440 del C.G del Proceso.

NOTIFIQUESE a la parte demandada, de conformidad con los Artículos 289 y 290 en concordancia con el artículo 94 del C.G del Proceso.

RECONOCE personería al Dr. MILTON JAVIER JIMENEZ SUAREZ, abogado en ejercicio, portador de la T.P. # 293.735 del C.S.J. como apoderado judicial de la parte actora, en los fines y para los términos del poder otorgado.

NOTIFIQUESE


MAURICIO GARCÉS VASQUEZ

Juez

AMRA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
NOTIFICACION POR ESTADO

En estado N° 177 de hoy, notifico el auto que antecede.

Santiago de Cali, 31 de octubre de 2023

CAROLINA VALENCIA TEJEDA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez en la fecha, paso el expediente con solicitud de medidas, en la fecha. Cali, 27 de octubre de 2023.

CAROLINA VALENCIA TEJEDA

Secretaria

PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELA DEL SUR I Y II ETAPA

Nit. 805.007.698-2

DEMANDADO: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Nit. 860.034.313-7

RADICACION: 760014003006 **2023-00858**-00

Auto Int No. 5006

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

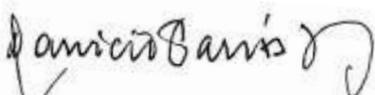
Santiago de Cali, Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora mediante escrito que antecede y siendo procedente el Juzgado,

DISPONE:

1.-DECRETASE EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 370-558597, de propiedad del demandado BANCO DAVIVIENDA S.A., ubicado en la CALLE 4D 89-36 APTO 302 TORRE 8 Cali- Valle. Líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali artículo 599 del CGP.

NOTIFIQUESE



MAURICIO GARCES VASQUEZ

Juez

AMRA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
NOTIFICACION POR ESTADO

En estado N° 177 de hoy, notifico el auto que antecede.

Santiago de Cali, 31 de octubre de 2023

CAROLINA VALENCIA TEJEDA
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL



RAMA JUDICIAL
CALLE 12, CARRERA 10, EDIFICIO
PALACIO DE JUSTICIA, TORRE B, PISO 9°
j06cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI – VALLE

Oficio No. 2230

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2023

Señor(es):

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Santiago de Cali

PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELA DEL SUR I Y II ETAPA
Nit. 805.007.698-2
DEMANDADO: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Nit. 860.034.313-7
RADICACION: 760014003006 **2023-00858-00**

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir la parte resolutive de la providencia dictada en el asunto de la referencia:

"Auto Int No. 5006

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora mediante escrito que antecede y siendo procedente el Juzgado,

DISPONE:

1.-DECRETASE EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 370-558597, de propiedad del demandado BANCO DAVIVIENDA S.A., ubicado en la CALLE 4D 89-36 APTO 302 TORRE 8 Cali- Valle. Líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali artículo 599 del CGP. Fdo, MAURICIO GARCES VASQUEZ J u e z.

Atentamente,

CAROLINA VALENCIA TEJEDA
Secretaria

AMRA